



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102-2023-MDR-AL

Rímac, 05 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Memorándum N° 458-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, el Informe N°418-2023-SGP-GAF-MDR, de la Sub Gerencia de Personal y el Memorándum N° 482-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

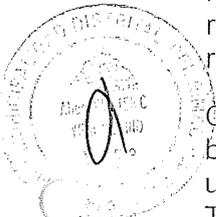
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MDR-AL, de fecha 01 de enero del 2023, se encargó al ABOG. JESUS PAUCARCHUCO CARLOS ALBERTO, en el cargo de confianza de Gerente de Imagen y Comunicación Social, de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 458-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, solicita la evaluación del currículo de la Lic. Patricia Milagros Medina Manrique, a fin de proponer como Gerente de Imagen y Comunicación Social;

Que, con Informe N°418-2023-SGP-GAF-MDR, la Sub Gerencia de Personal, concluye que la evaluación curricular realizada a la Lic. Patricia Milagros Medina Manrique, cumple con los requisitos para el cargo de confianza como Gerente de Imagen y Comunicación Social;

Que, con Memorándum N° 482-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, remite la propuesta de designación del Gerente de Imagen y Comunicación Social;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Encargatura partir de la fecha, del ABOG. JESUS PAUCARCHUCO CARLOS ALBERTO, en el cargo de confianza de Gerente de Imagen y Comunicación Social, de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo de realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir del día 06 de abril, en el cargo de confianza a la Lic. Patricia Milagros Medina Manrique, como Gerente de Imagen y Comunicación Social, de la Municipalidad distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS Directivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
[Firma manuscrita]
Abog. MILKO H. AMESCOITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
[Firma manuscrita]
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE